

# INFORME SOBRE LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECIALES

## DE OPERACIÓN DE LITIO

(Informe preparado la Senadora Yasna Provoste Campillay por el abogado Luis Eduardo Thayer Morel).

1. El mismo día 13 de octubre de 2021, en que el gobierno publicó en el diario “El Mercurio” el llamado a licitación de “400.000 toneladas de litio metálico”, desde la comisión de Minería y Energía del Senado se solicitó, mediante oficio dirigido al Ministro de Minería antecedentes sobre las bases del llamado a licitación y en especial que indicara: a) los salares en que se ubicaría la explotación o las explotaciones; b) los titulares de las pertenencias; c) las tecnologías ambientales que se utilizarían; d) los procedimientos para la asignación de la licitación; e) las autorizaciones de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN).
2. Recién el martes 4 de enero, pero fechada el 22 de diciembre de 2021, la Comisión recibió respuesta al oficio de la Comisión de Minería. En ella queda claro que **las preguntas no tuvieron respuesta** más allá de indicar la explotación se radicaría en manos de algunas de las 5 empresas a las que se asignare la licitación el próximo 14 de enero.
3. Por otra parte, el Gobierno de Piñera a través de su Ministro de Minería y Energía, Juan Carlos Jobet Eluchans, ha expresado que esta licitación persigue estimular la inversión en litio. No obstante, hay

muchos hechos que demuestran que esta apresurada licitación tiene graves errores al igual que interrogantes sin respuestas, incoherencias que saltan a la vista por su falta de lógica, o bien, carencia de conocimiento de la realidad del litio, dado que detrás de aquella no existe una política pública que busque algo distinto a “**un remate**” de 5 Contratos Especiales de Operación de Litio (CEOL) para explotar 400 mil toneladas de litio metálico equivalente, en cualquier lugar de Chile por las empresas que se adjudiquen las 5 cuotas de 80 mil toneladas cada una.

### **Mapa de las empresas competidoras.**

4. Una breve descripción y las relaciones de las empresas participantes

- **ByD Chile (Bild your Dreams)** es una empresa china y una de las mayores productoras de baterías recargables del mundo (Está entre las dos primeras). Asimismo, es una de las empresas más competitivas en la producción de autos eléctricos. Mantiene millonarios contratos de compra de litio con el fin de asegurar su abastecimiento destinado a la producción de sus productos.

En Chile se instaló en 2014 y, actualmente, tiene más de 400 buses 100% eléctricos BYD circulando por Santiago

- **SQM** es el mayor productor chileno de litio. Extrae el litio en el Salar de Atacama y opera mediante un contrato de arrendamiento con CORFO. Este contrato fue renovado en enero de 2018 y sus derechos de explotación por 180 mil toneladas de litio metálico equivalente LME), le fueron ampliados por 349 mil toneladas adicionales hasta 2030, condicionados a que su mayor accionista, Julio Ponce Lerou y sus familiares no pudiesen integrar el directorio de la empresa. (las 349 mil toneladas de LME equivalen a 2,2 millones de toneladas de carbonato de litio). Es del caso hacer notar que otro socio principal de SQM es la empresa China Tianqi que, a su vez, comparte en Australia con Albemarle la propiedad de la mayor productora de litio en el mundo: la empresa “Talisson”.
- **Albemarle**, extrae litio en el Salar de Atacama mediante un contrato de arrendamiento con Corfo que renegoció para aumentar sus derechos de explotación por 262 mil toneladas de litio metálico equivalente hasta 2044.

CORFO inició a comienzos de 2021 un juicio arbitral con Albemarle, producto de un cálculo improcedente de comisiones y regalías que afectaría los intereses de la entidad estatal en más de 15 millones de dólares. Los resultados de tal acción podrían también afectar al Estado de Chile, en atención a las eventuales infracciones tributarias, cuestión que sería materia de acciones

con iniciativa del SII. La principal dificultad con Albemarle surgió cuando ésta comenzó a **vender su producción a su matriz estadounidense a un precio evidentemente menor que el precio a terceros**, generando con ello una obvia disminución de las regalías estimadas por la extracción del litio.

- Cosayach Caliche S.A. y Servicios y Operaciones Mineras del Norte S.A. son las otras dos empresas que pertenecen al grupo de Francisco Javier Errázuriz Ovalle. Este grupo de empresas lleva años intentando ingresar al negocio del litio. En 2018, a través de otra empresa, Simco SpA, el grupo presentó a evaluación ambiental un proyecto de US\$ 350 millones para producir litio en el Salar de Maricunga, el que consiguió su aprobación en septiembre de 2020.

#### **Las ofertas en la licitación.**

5. Los oferentes precalificados y su correspondiente oferta económica, publicada por el Ministerio de Minería, se presenta en la siguiente Tabla:

<b>Oferente</b>	<b>Oferta en US\$</b>	<b>Número de cuota</b>
BYD Chile SPA	61.000.999	1 (80 mil toneladas)
Albermale limitada	60.000.000	2 (160 mil toneladas)
Cosayach Caliche SA	30.100.000	1 (80 mil toneladas)
Servicios y Operaciones Mineras del Norte SA	60.000.000	1 (80 mil toneladas)
Sociedad Química y Minera de Chile SA	14.050.000	1 (80 mil toneladas)
	19.100.000	2 (160 mil toneladas)

6. De este modo las ofertas llevadas al valor en dólares por cada tonelada de Litio Metálico Equivalente (LME) sería el siguiente:

Posición	Oferente	USD/Ton LME Comercializable
1	BYD Chile SpA	762,50
2	Servicios y Operaciones Mineras del Norte SA	750,00
3	Cosayach caliche SA	376,25
4	Albemarle Limitada	375,00
5	SQM 1 Cuota	175,63
6	SQM 2 Cuotas	119,38

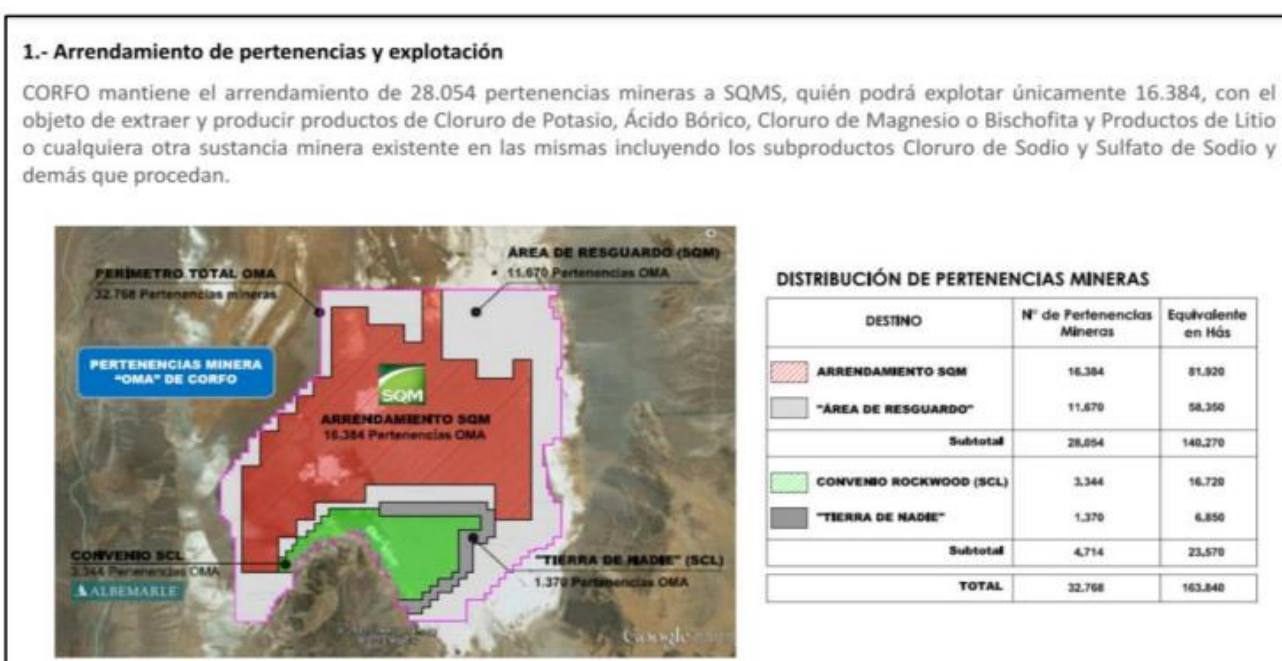
7. El miércoles 12 de enero -2 días antes de la fecha prevista- el Gobierno asignó dos CEOL a empresas distintas a las que actualmente explotan el litio en el Salar de Atacama. Las asignó, porque sus ofertas similares tenían un valor 2 o 3 veces más alto que las de los demás oferentes.

8. **¿Dónde están o cuáles son los salares en que los adjudicatarios realizarán las exploraciones o explotaciones?:** Chile se supone que es el país que tiene los mayores recursos de litio en el planeta o, en todo caso, uno de los tres mayores. Ahora bien, según SERNAGEOMIN y otros estudios privados, se estima que el Salar de Atacama posee más del 65 % de las reservas de litio del país; el Salar de Maricunga entre un 15-20%; el Salar La Isla del orden de un 5%. Y el 15% restante de las reservas de litio se reparte en más de 50 salares que en su mayoría presentan contenidos de litio que no son

económicamente explotables con la tecnología convencional de evaporación solar. Digamos que el Salar de Atacama tiene tres veces la más concentración de litio que los demás salares más pequeños.

9. Entonces, aparte del Salar de Atacama y estos otros mencionados **¿dónde están los abundantes recursos de litio del país a que se ha referido el Gobierno?:** No es posible entender esta licitación sin indicar dónde están esos recursos de litio que se explotarán y menos puede entenderse cómo la CCHEN autorizó “la licitación” de 5 CEOL de 80 mil toneladas de litio metálico equivalente, sin saber en qué lugar se llevarán acabo las “explotaciones”. Esta licitación, o -como se indicó- “remate de Contratos especiales de operación de litio” en cualquier lugar, sería igual o similar a que el Servicio de Evaluación Ambiental llamara a una licitación de Resoluciones de Calificación Ambiental para el desarrollo de un proyecto minero en cualquier lugar del país.
  
10. Es más, SERNAGEOMIN señala que la superficie del Salar de Atacama es de cerca de 300,000 hectáreas y las concesiones mineras de Albemarle, de SQM, más las áreas de resguardo y “Tierra de Nadie” en su conjunto ascienden a más de 163,000 hectáreas. Es decir, Albemarle y SQM controlan más del 50% de las reservas de litio del Salar de Atacama. Sin embargo, cualquiera que observe la localización de las concesiones mineras de Albemarle y SQM en el Salar de Atacama concluye que estas empresas tienen cautiva

prácticamente la totalidad de este Salar, sin considerar, por una parte, las explotaciones de potasio y otros minerales que ocupan la misma salmuera desde la que se extrae el litio, ni tener certeza, por la otra, los límites del consumo de agua del Salar a riesgo de secarse, no sólo por las explotaciones no metálicas, sino que por actividades mineras metálicas (Escondida y Zaldívar), las derivadas de la agricultura de pueblos originarios que viven a orillas del Salar, y las derivadas del turismo en la zona de San Pedro de Atacama.



## 11. Más preguntas sin respuesta:

El Gobierno de Piñera -y el propio Presidente- insistió en que su licitación no impide la creación de una Empresa Nacional del Litio, pues las 400,000 toneladas de litio metálico (LME) equivalente representan un 4,4% de las reservas totales de Chile y que quedaban, en consecuencia, por explotar más del 90% de las mismas. Esta

afirmación no es efectiva o, digamos, que es categóricamente errónea, entre otras razones, porque cualquiera que sea la cantidad de LME a producir en el Salar de Atacama -donde está el 65% de las reservas- “no hay espacio” para hacerlo hasta que expiren los contratos de SQM (2030) y de Albemarle (2043) o se les ponga término anticipado por alguna causal.

12. La CCHEN ha señalado que el Salar de Atacama, con la renovación de esos contratos y sus nuevas cuotas de extracción para SQM y Albemarle, **está al tope de su producción**. Convengamos que la CCHEN autorizó hasta la fecha de expiración de los respectivos contratos un máximo cercano a las 350 mil toneladas de LME para SQM y a las 540 mil para Albemarle.
13. En consecuencia, las empresas adjudicatarias de la licitación deberían instalarse en alguno de los otros 60 salares que existen. No obstante, como hemos señalado, todos tienen una concentración de litio muy inferior al Salar de Atacama. Así, 400 mil toneladas -y también las 160 mil toneladas asignadas- constituyen una cantidad excesiva, cuya extracción de salmuera podría agotarse o causar daños irreparables a dichos salares y a sus comunidades.
14. ¿Cómo se entiende, pues, que la CCHEN haya dado una “autorización de la licitación” previo a conocer la locación de las explotaciones? Eso amerita una respuesta precisa del Directorio de la CCHEN y el examen de sus actas en lo pertinente.

**¿Qué interés no visible hubo o habrá en la adjudicación de un CEOL, si no se sabe dónde estarán las explotaciones que tampoco podrán iniciarse hasta encontrar una locación que sea económicamente viable?**

**15.** Veamos las alternativas de los eventuales interesados:

- **Para el Estado:** Este Gobierno no ve otro interés que recaudar dinero de las empresas a las que se asignó la licitación. Lo ha dicho el ministro Jobet: con la adjudicación a las 2 empresas se recaudarán 121 millones de dólares. Es evidente que este interés no responde a una política de desarrollo de la industria del litio. Ahí, salta la discrepancia que vemos con el Gobierno entrante que entiende que Chile tiene la oportunidad de hacer verdaderamente rentable el litio tratándolo como un energético, de modo que avancemos en la producción de elementos de baterías y similares implementados -a partir de la creación de la Empresa Nacional del Litio- mediante desarrollos propios, investigaciones aplicadas con apoyo de universidades chilenas y regionales y mediante alianzas estratégicas, por ejemplo, con empresas interesadas en electromovilidad: Tesla, General Motors, Nissan, BMW, etc.

Seguir vendiéndolo como materia prima no tiene sentido, pues, su valor es bajo: las exportaciones de 2019 fueron de 900 millones de dólares, esto es, la mitad de los ingresos que tienen las exportaciones de vinos -1800 millones de dólares- y 35 veces menos que el cobre.

Por otro lado, la pura extracción del litio y su venta sin valor agregado, difícilmente cuidará los salares de daños ambientales y de los efectos perniciosos para las comunidades, entre otros muchos efectos.

- **Para las empresas adjudicatarias:** No parece existir otro interés que intentar asegurarse a futuro y muy a futuro -ellas mismas o en asociación con otras empresas- en las exclusivas explotadoras del litio y/o poner barreras a cualquier emprendimiento o política pública del Estado con este mineral no metálico contrariando lo que, muy probablemente, incentivará la Nueva Constitución y su nueva legislación.

Las empresas adjudicatarias podrían, también, mediante el permiso de exploración, conocer los salares, los derechos de aguas, la biodiversidad, y establecer otros negocios no directamente asociados con el litio.

### **Dos últimas observaciones relacionada con la anterior.**

- El hecho que las adjudicatarias se aseguren como las únicas que podrán explotar litio en los lugares que pudieren encontrar -o cuando SQM y Albemarle dejen la explotación en el Salar de Atacama- constituye una barrera para que cualquier otra empresa pública o privada pueda desarrollar un proyecto en torno al litio. Y eso puede constituir una práctica monopólica que debería denunciarse -o

solicitarse un pronunciamiento- a la FNE o derechamente al Tribunal de la Libre Competencia.

- Sin duda, otro elemento adicional a analizar son las vinculaciones entre las empresas postulantes. Son evidentes y la variación de las ofertas entre una y otras no justifican las sustantivas diferencias, a menos que entre todas las hubieren concordado.

Sin duda el tema de esta licitación no está acabado ni mucho menos. Recién comienza y en esta tarea habrá que dar apoyo en todo lo que esté de nuestra parte al Gobierno del Presidente Electo.

Luis Eduardo Thayer Morel  
Abogado